Apellidos y nombre	DNI	Causa
Gandolfo Cayuela, Emilio Antonio	27.489.703	В
García Durán, Fernando	31.639.927	Ċ
Heras González, Candido	2.501.977	D
Lino Pastoriza, José Antonio	32.759.597	Ä
Loureiro Souto, Jorge Luis	32.449.410	Č
Méndez Oseira, Enrique	33.835.761	Ā
Muñoz Arranz, Jesús	3.443.248	Č
Reyes López, Andrés	39.688.432	Ď
Rocillo Gregoire, Ildefonso Antonio	13.735.327	ē
Saavedra Cernada, Manuel Ricardo.	396.511	Ď
Santillán Ugarte, Víctor	13.925.911	Ā

#### Causas de exclusión

Haber presentado la instancia fuera de plazo. No acompañar a la instancia fotocopias del documento nacional de identidad.

No haber firmado la instancia.

No tener la titulación requerida,

RESOLUCION de 6 de mayo de 1988, de la Dirección General de Servicios, por la que se publica la lista de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía. 11950

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, 2, del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 24 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía,
Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas por la Resolución antes mencionada, ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos a las

Primero.—Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluídos a las pruebas selectivas de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Los aspirantes excluídos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

para suosanar, cuando eno sea positie, los errores o delectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio el día 3 de junio de 1988, a las nueve horas, en los locales de la Escuela de Ingenieros Técnicos en Topografia, calle General Ibáñez de Ibero, número 3. Madrid. Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 4 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Lo que comunico a VV. SS. Madrid, 6 de mayo de 1988.-El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

Sres. Subdirector general de Personal Funcionario y Presidente del Tribunal.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1988, de la Dirección General de Servicios, por la que se declaran admitidos a todos los aspirantes y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libro y de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica. 11951

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, 2, del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 24 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica,

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas por la Resolución antes mencionada, ha resuelto:

Primero.-Declarar admitidos a todos los aspirantes que han solicitado tomar parte en las citadas pruebas selectivas.

Segundo.-Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio el día 1 de junio de 1988, a las nueve horas, en los locales del Instituto Geográfico Nacional, calle General Ibáñez de Ibero, número 3, Madrid. Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 4 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Lo que comunico a VV. SS. Madrid. 6 de mayo de 1988.-El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

Sres. Subdirector general de Personal Funcionario y Presidente del Tribunal.

## **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, del Tribunal para la provisión de una Agregaduria de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura, por la que se cita a los opositores para su presentación y 11952 comienzo de los ejercicios.

Se cita a los señores opositores al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza de Profesor agregado de Universidad de «Química Técnica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura, convocado por Orden de 24 de febrero de 1981, para su presentación el día 17 de junio próximo, a las doce horas, en la sala de reuniones del Consejo de Universidades, sito en la Ciudad Universitaria de Madrid, celebrándose en dicho acto el sorteo para la actuación de los mismos.

En el acto de presentación los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y, en todo caso, el programa de la disciplina.

Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Presidente, Antonio Soler Andrés,

RESOLUCION de 10 de mayo de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueba la lista de opositores admitidos y excluidos para ingreso en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Consenatorios de Música, Declamación y Escuelas 11953 liares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto. Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre y la base 4 de la Orden de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. y Oficios Artísticos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos, que se expondrán el día 19 de mayo en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Gobiernos Civiles, Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, Direcciones Provinciales del Departamento y sede del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36.

Segundo.-De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos ,就是我们是我们的,我们也是不是不是,我们也是不是一个人,我们也是不是一个人,也可以是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一

un plazo de diez días a partir del día 20 de mayo, para que, por escrito, puedan subsanar los errores que hayan motivado su exclusión. Tales escritos en los que se indicará el Cuerpo y asignatura al que oposita el interesado, se dirigirán a la Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias, calle Alcalá, 36, 28014 Madrid.

Las causas de exclusión que se corresponden con los códigos recogidos en las correspondientes listas y las formas de subsanación de tales exclusiones, son las siguientes:

Codigo	Causas de la exclusión	Formas de subsanación
01	Por haber presentado la solici- tud fuera de plazo.	Documento justificativo de haber presentado la instan- cia dentro del plazo y en la forma establecida en la con- vocatoria.
02	Por no haber alegado la títula- ción requerida.	Declaración especificando que posee la titulación exigida para ingreso en el Cuerpo.
03	Por no haber presentado foto- copia del documento nacio- nal de identidad.	
04	Por no haber abonado los derechos de examen o no haberlo hecho en la forma prevista en la convocatoria.	Documento de la Caja Postal de Ahorros, acreditativo de haber realizado el ingreso por la cantidad y en las cuentas corrientes previstas en la convocatoria.
05	Por no haber consignado asig- natura o por presentarse a una asignatura no convo- cada.	Escrito especificando a cual de las asignaturas convocadas desea concurrir.
06 07	Por haber renunciado. Por no haber especificado claramente la convocatoria por la que se desea concurrir.	Escrito manifestando con claridad si concurre por la convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia o por la de alguna de las Comunidades Autónomas convocantes, indicando en este segundo caso, por cuál.
08	Por no haber firmado la instancia de participación	Escrito, firmado por el intere- sado, manifestando que sus- cribe la instancia ya presen- tada.
09	Por no deducirse de lo expre- sado en la instancia que posee el requisito a que se refiere la base común 2, apartado 2 de la convocato- ria.	Declaración específica de que posee los requisitos exigidos en la base común 2, apartado 2, de la convocatoria.
10	Por existir disparidad entre el Cuerpo y la asignatura.	Escrito especificando a que Cuerpo y asignatura de las convocadas desea concurrir.
11	Por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubila- ción.	

Tercero.-El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se den por válidas las condiciones del interesado que le legitimen para participar en el concurso-oposición, cuando de la documentación que en su momento hubiera de aportar, caso de resultar aprobado, no que en su momento nuoiera de aportar, caso de resultar aprobado, no se deduzca de manera inequívoca su derecho a participar en el mismo, conforme a las exigencias de la convocatoria. Tal condicionamiento se hace extensivo, incluso, la titulación alegada por el interesado en su solicitud, ya que la Administración en este momento no se pronuncia sobre la validez de la misma, puesto que su consignación en el modelo de instancia tiene un simple valor indicativo.

Cuarto.-Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas por resolución expresa publicada en los mismos lugares en que se hacen públicas estas listas.

Contra dicha resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, según lo dispuesto en el artículo 126 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

El escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de

reposición, si el aspirante fuera definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Madrid, 10 de mayo de 1988.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 12 de mayo de 1988 por la que se anuncia 11954 convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo informe favorable de la Secretaria de Estado para la Administración Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden, podran ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera. Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletin Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros meritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

#### ANEXO QUE SE CITA

1. Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección General de Servicios

Puesto de trabajo: Subdirección General de Patrimonio y Obras. Vocal Asesor. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 1.027.044. Localidad: Madrid. Grupo: A. Otros requisitos: Licenciado en Derecho.

Dirección General de Personal

Puesto de trabajo: Instructor de Expedientes Disciplinarios. Número: 1. Nivel: 28. Específico: 820.944. Localidad: Madrid. Grupo: A.

2. Servicios Periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Cuenca

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 28. Específico: 1.192.872. Localidad: Cuenca, Grupo: A.

# **MINISTERIO** DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ORDEN de 12 de mayo de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento. 11955

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.